

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple número 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiéndose dispuesto sacar á pública subasta el Boletín oficial de esta provincia por finar la contrata actual el 30 de Junio próximo, ha recurrido á mi autoridad el Empresario haciendo presente hallarse en descubierto por dicho Boletín, en la cantidad de 16.135 rs. vn., sin embargo de las repetidas órdenes comunicadas á los Ayuntamientos para que verificasen el pago de la suscripción en el primer mes de cada trimestre, según se halla estipulado en los pactos y condiciones que sirvieron de base para dicho arriendo; y no pudiendo consentir que se demore por mas tiempo el pago que tan justamente reclama, he acordado prevenir á dichas Corporaciones, que si en el improrrogable término de ocho dias, no satisfacen en la redaccion de dicho periódico, calle del Temple número 32, todos los atrasos y el importe del trimestre que vencerá en fin del mes de Junio próximo viniente, expediré comision de apremio, para que los Alcaldes de las cabezas de Partido, lleven á efecto la recaudacion de la cantidad espresada, exigiendo á cada Corporacion la multa de 200 rs. vn. á que por su morosidad se han hecho acreedores. Zaragoza 29 de Mayo de 1842.— Julian Sanchez Gata.

Habiéndose recordado por el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península la pronta devolucion del papel sobrante correspondiente al año próximo pasado, prevengo á los Alcaldes constitucionales que no lo hubiesen hecho se presente inmediatamente al de su respectiva cabeza de Partido á liquidar el primer trimestre, llevando todo el papel que no hubieran despachado del existente en fin de dicho año y primera remesa del actual, en la inteligencia de que se expedirá apre-

mio contra los morosos sin esperar á nuevo recuerdo. Zaragoza 28 de Mayo de 1842.— Julian Sanchez Gata.

#### Comision Especial de Inspeccion de los Bienes y Rentas del Clero Secular de la Provincia de Zaragoza.

Esta Comision Especial, creada en virtud del artículo 7.º de la ley de 2 de Setiembre próximo pasado, declaró Nacionales los Bienes pertenecientes á los beneficios del Arcedianato y comunidad de Calatayud, y con respecto á otros capítulos de Beneficiados de la Provincia, los ha calificado de patronato activo ó pasivo de sangre según los documentos de justificacion que cada corporacion ha presentado en sus respectivos expedientes; y si bien ha tenido presente al dictar esta providencia que la clase de beneficiados residenciales no han sido comprendidos en la ley de dotacion; y que por consiguiente no siendo justo ni equitativo el dejar abandonada á la indigencia á esta clase, la Junta convencida de estas razones de esta justicia, acordó que los beneficiados continuasen por ahora y durante sus vidas naturales en el usufructo de sus respectivas rentas, y al efecto dictó varias providencias que fueron comunicadas á los Capítulos que se encuentran en este caso, para que diesen noticias de todas las vacantes que resultarían, y de cuyos bienes debia incorporarse inmediatamente la Nacion; pero como hasta el día no han cumplido con este deber la mayor parte de los Capítulos á quienes se ha dejado en la Administracion y disfrute de sus rentas; esta Junta ha dispuesto en sesion celebrada el 13 del actual que los Ayuntamientos de los pueblos, de acuerdo con los referidos Capítulos, remitan á esta Intendencia en el preciso término de quince dias contados desde la fecha de este periódico, testimonio de las vacantes que existan en sus respectivas Iglesias, debiéndose entender por tales las que obtengan aquellos individuos á quienes no existan los requisitos prevenidos en las constituciones, y las conferidas con posterioridad á la ley de 10 de Enero de 1837, que prohibia la provision de todas las piezas Eclesiásticas incluso las de sangre, como tambien si alguno de los actuales poseedores disfruta algun otro cargo Eclesiástico, ó si el que obtiene es considerado en el presupuesto de dotacion del Clero en virtud de la ley de 27 de Julio de 1838. Y últimamente, que para poder cumplir con lo que se previene en la Instruccion de 15 de Setiembre del año próximo pasado, acerca de la venta de los bienes del Clero Secular, los referidos Ayuntamientos en union con los Capítulos Ecle-

siásticos, manifiesten en dichos testimonios las fincas rústicas y urbanas, treudos, censos y demas que pertenezcan á las vacantes que resulten, en la inteligencia que la Junta está resuelta á escijir la responsabilidad que impone la ley, á los que por malicia ú otras causas diesen lugar á alguna ocultacion ó fraude en perjuicio de los intereses Nacionales, apreciando en otro caso en su justo valor el mérito que contraigan las corporaciones que dieren las noticias referidas con la exactitud y brevedad que se apetecen. Zaragoza 20 de Mayo de 1842 =El Presidente.=Pascual de Unceta.

*Relacion de los bienes embargados á Pedro Ibañez vecino del lugar de Yedrillas en el expediente de exaccion de costas pendiente en el Juzgado de primera instancia de Teruel, sobre causa formada contra el mismo y otros de dicho pueblo sobre resistencia á la Justicia del mismo, y otros excesos, los cuales y el valor de dichos bienes segun resulta de la tasacion últimamente practicada en dicho expediente es como sigue.*

*Primeramente.* Una casa confrontante con otra de Francisco Cortel y vias públicas sita en el lugar de Yedrillas tasada en setenta y una libras moneda valenciana.

*Idem.* Cuatro jubadas de labor confrontantes con otras de D. Gaspar Dolz y camino de Escorihuela tasadas en veinte libras valencianas.

*Idem.* Un jornal de tierra sito en el Val del Agua confrontante con yermos de Hilario Guillen tasado en diez libras.

*Idem.* Otra jubada de tierra sita en la partida llamada los llanos confrontante con yermos de Justo Rita, tasada en nueve libras.

*Idem.* Un jornal y medio de tierra sito en la partida de los Yerritillos, confrontante con otras de Gerónimo Sanchez en veinte y ocho libras: todos los referidos bienes existentes en el lugar y término de dicho lugar de Yedrillas.

Otra de los bienes embargados á Pedro Guillen vecino de dicho pueblo en dicho expediente y causa.

*Primeramente.* Una casa en el lugar de Yedrillas sita en la calle llamada del horno, confrontante con otras de Miguel Asensio y Francisco Cortel tasada en cincuenta y dos libras moneda Valenciana.

*Idem.* Tres jubadas de tierra sitas en la Fuente de Domingo Sancho confrontantes con yermos de Grabiél Izquierdo, tasadas en quince libras.

*Idem.* Un jornal y un cuarto de tierra, sito en la partidada del sargal, confrontante con camino del hierro, tasado en catorce libras.

*Idem.* Dos jornales de tierra, sitios en la partida llamada la Sierra, confrontantes con otros de Miguel Asensio y José Calbo, tasados en diez y ocho libras.

*Idem.* Un jornal y un cuarto de tierra, sito en la partida la oya de la mata, confrontante con otros de Miguel Asensio, tasado en diez libras.

*Idem.* Dos heredades juntas sitas en la partida llamada el cerro Martín, confrontantes con Azagador de ganados, tasadas en quince libras: los cuales referidos bienes se hallan sitios en el lugar y término de Yedrillas.

Otra de los bienes embargados al difunto José Alegre vecino que fué de dicho lugar de Yedrillas

por dicho expediente y causa.

*Primeramente.* Dos jubadas y un cuarto de tierra sitas en el campo alto, confrontantes con otras de Francisco Blesa, tasadas en veinte libras.

*Idem.* Una jubada y un cuarto de tierra sita en la partida de la Fuente de Domingo, confrontante con otras de Justo Fuertes y Ramon Garcia, tasada en diez y seis libras.

*Idem.* Cuatro jornales de tierra sitios en la partida llamada la Ontacha, confrontantes con otras de Juan Fuertes tasados en sesenta libras.

*Idem.* Un jornal y un cuarto de tierra sito en la partida de los Allagares, confrontante con otros de Ramon Blesa, y Ramon Garcia tasado en ocho libras: cuyos bienes se hallan sitios en el término del lugar de Yedrillas.

Otra de los bienes embargados al difunto Ramon Guillen vecino que fué del lugar de Yedrillas por otro expediente y causa.

*Primeramente.* Una casa en el Colmenar, confrontante con otra de la viuda de Pedro Corella, tasada en sesenta libras moneda valenciana.

*Idem.* Un jornal de tierra sito en la partida llamada la Nava vieja, confrontante con camino que guía al Pobo, tasado en siete libras.

*Idem.* Otro jornal de tierra sito en la partida del villar del ala, confrontante con otro de Miguel Edo, tasado en diez libras.

*Idem.* Un jornal y un cuarto de tierra sito en la partida llamada la Ontacha, confrontante con otros de Juan Fuertes tasado en diez y siete libras.

*Idem.* Otro jornal de tierra sito en la partida llamada la Nava, confrontante con otro de Fabian Marco, tasado en ocho libras.

*Idem.* Tres cuartos de jubada sitios en la partida llamada la Nava baja, confrontante con otras de Francisco Cortel, tasados en ocho libras: cuyos bienes se hallan sitios en el lugar y término de Yedrillas

Otra de los bienes embargados á Joaquin Escriche vecino de dicho pueblo de Yedrillas por el espresado expediente y causa.

*Primeramente.* Una casa sita en la calle del Horno, confrontante con otra de la viuda de Francisco Blesa y vias públicas, tasada en cuarenta y nueve libras moneda valenciana.

*Idem.* Dos jubadas de tierra sitas en la partida llamada de los Llanos, confrontante con otras de Juan Marco, tasadas en diez libras: los cuales bienes se hallan sitios en el lugar y término de Yedrillas.

*Lo que se anuncia al público para que el que quiera hacer postura á todos ó alguno de los bienes embargados de parte de arriba, comparezca en la Escribanía de D. Ramon Herrero Escribano de este Juzgado, en cuyo poder obra dicho expediente de exaccion de costas. Teruel 21 de Mayo de 1842.= Antonio Perez y Perez.*

#### *Intendencia Militar de Aragon.*

No habiendo surtido el efecto que era de desear las providencias adoptadas por la misma, para la rendicion de cuentas por los efectos que recibieron los factores é individuos que á continuacion se espresan, y siendo de la mayor urgencia é interes para cumplir con lo dispuesto por la superioridad que esto se lleve á efecto sin la menor demora, se hace saber á los interesados que si en el plazo de

un mes contado desde la fecha de este anuncio, no cumplen con la remision á estas oficinas de las referidas cuentas, y cualquiera que por el mismo ú otros conceptos tengan en descubierto, se tomará contra los morosos las providencias mas enérgicas reduciéndolos á prision, y se les castigará con todo rigor, en el concepto de ser este el último aviso y plazo que se les da.

D. Pedro Montillé, factor del Ejército del Centro, 5324 camisas: 600 pares de botines.

Tomas Rodrigo, carromatero, 3 pantalones.

D. Felis Useleti, factor del Ejército del Centro 2 pares de zapatos.

D. Manuel Portela, id. 694 chaquetas: 46 pares de alpargatas.

D. Benito Ruiz, id. 3987 pantalones de lienzo: 5795 camisas: 492 pares alpargatas.

D. Francisco Lastrada, comisionado 6 capotes: 20 pantalones.

D. Miguel Sanchez, id. 12 capotes: 31 pantalones: 57 chaquetas: 772 pares de alpargatas: 150 piezas de cinta.

D. Luis Rebollar, factor del Centro un par de alpargatas.

D. Norverto Santos, id. 102 pares de id.

D. Antonio Estors, id. 4800 pares de alpargatas con cintas: 4300 id. de zapatos.

D. Vicente Martinez, id. 71 pares de zapatos.

D. Francisco Cirugeda, 1086 pares de zapatos.

D. Antonio Bazquez, 1000 pares de zapatos: 40 piezas de cinta.

D. Justo Lopez Giron, 14 pares de zapatos.

D. Vicente Clavería factor de Calatayud, 20 pares de zapatos.

D. Antonio Jauregui, id. de Sarrion 600 pares de zapatos: 20 ponchos.

D. Ecequiel de Orta, id. del Centro 806 pares de zapatos: 966 pares de alpargatas.

D. Antonio Perez, capataz de brigada 3800 pares de zapatos: 38 seras.

D. Joaquin Lopez, id. 800 pares de zapatos: 8 seras.

D. Pablo Martinez ayudante factor, 190 tiendas de campaña.

D. Felix Gutierrez, factor del Ejército del Norte 2994 pares de zapatos.

Tomas Hernandez, capataz 3000 pares de zapatos: 30 seras.

Blas Estrada, cabo de sala del hospital de Alcorisa 11 colchones.

D. Andres Barroso, factor de Cervera 4898 pantalones: 10.000 pares de zapatos: 800 borceguies 79 seras.

D. Domingo Arrechavala, id. del Ejército del Norte 100 ponchos: 2495 pares de zapatos: 4000 clavos: 600 pares de alpargatas.

D. Domingo Hernandez, id. id. 27 605 pares de zapatos: 1500 borceguies, 1559 camisas: 3574 herraduras: 3705 clavos: 55 pantalones de paño. 133 corbatines 12 botines de paño: 57 bruzas: 80 almuazas: 240 herraduras inglesas.

D. Manuel Zubarnabar, id. 6.126 herraduras: 136.808 clavos: 4297 borceguies: 39.989 pares de zapatos: 228 seras.

Francisco Puezos, capataz 8000 pares de zapatos.

D. Valentin de Ochandini, factor del Norte 5994 pares de zapatos.

D. Andres Prieto, id. de id. 20 capotes: 15 botines: 193 herraduras: 2066 clavos: 72 pantalones: 214 camisas.

D. Francisco Sain, id. 3000 pares de alpargatas: 150 piezas de hiladillo: 140 pares de zapatos.

D. Pablo Jaen, id. 7232 herraduras: 73.258 clavos: 4498 pares de zapatos: 2 pares de botines.

Francisco Morales, capataz 88 seras de esparto.

Salvador Anel, guarda almacen de Lérida 3 pares de zapatos.

Vicente Soler, capataz de la brigada de Safon 56 sacos: 3984 herraduras de caballo: 1500 mulares: 60.000 clavos: 11.755 pantalones de lienzo: 100 capotes: 88 seras.

José Botaza capataz, 12.000 pares de zapatos: 2000 pares de borceguies.

D. Pascual Martinez Sevilla, Comisionado 6000 pares de zapatos.

José Moran mozo de brigada de Cordero 960 herraduras: 7540 clavos.

Policarpo Gomez id. 1186 herraduras mulares: 360 id. de caballo: 44 arrobas de sal: 18 sacos.

Francisco Lapuente id. de brigada de Safon, 1000 herraduras mulares: 5012 de caballo: 67.364 clavos: 80 cajones.

Miguel Leseña 2000 pares de borceguies: 8500 id. de zapatos: 110 seras.

Gerónimo de Grau, factor de Manresa 1536 pares de borceguies: 20 seras: 84 jabegas 8 sacos.

José María Abasolo, factor del Norte 2000 clavos de 4 pulgadas: y 1000 de chillo.

D. Miguel Ballo aposentador del Alto Aragon 2000 pares de zapatos. Zaragoza 27 de Mayo de 1842 =Francisco Fontela.

La conduta de boticario del pueblo de Farlete se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, su dotacion es la de 3600 rs. vn. en metálico pagados por el Ayuntamiento á S. Miguel de Setiembre. Los que gusten pretenderla dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde hasta el 24 de Junio próximo en que se proveerá.

*Aviso importante.*—Acaba de llegar á esta ciudad el Cirujano oculista D. Tomas Bermeo, aprobado por el colegio de Cirujía-Médica de Madrid, el que tiene dadas repetidas pruebas de sus grandes conocimientos en las dolencias de los ojos, y permanecerá hasta el dia 22 de Junio; por lo que suplicá á los Sres. Alcaldes tengan á bien hacerlo público en sus respectivos pueblos, para que los que esten privados de la vista ó adolezcan de ella y quieran ponerse en curacion se le presenten á la posible brevedad.

Este profesor en veinte y dos años que lleva de práctica ha corrido la mayor parte de las Capitales del Reino, y en todas ellas (incluso Madrid) ha vuesto la vista á mas de ochocientas personas, cuyos nombres y habitaciones han citado los periódicos de las mismas Capitales: entre este número hay muchas de 80 y mas años y algunas de nacimiento: tiene conocimiento exacto de todas las dolencias de los ojos, y ejecuta con el mayor primor cuantas operaciones son susceptibles de mejorar la vista: tiene una mano poco comun para la operacion de catarata, no de un modo paliativo sino radicalmente extrayéndola del ojo; de suerte que una vez restablecida la vista dura por toda la vida de los operados. Confiado en su destreza hace á los ciegos de cataratas ofertas nunca oídas, y son no llevar cosa alguna á los que operados no recobren la vista, dejar su importe por uno ó mas años ó hasta que esten convencidos que su vista es duradera y permanente: asiste gratis á los que acrediten ser pobres de solemnidad; ofertas todas que garantizan su habilidad y buenos sentimientos. Cura tambien en muy poco tiempo y con toda perfeccion á los que tienen los ojos torcidos, vizcos, ó extravismados aunque sean de nacimiento. Las personas que quieran ser reconocidas para saber si su dolencia es curable, pagarán dos pesetas. Habita en Zaragoza calle del Trenque número 11.

**SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.**

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sujetos que con sus respectivas señas personales se expresan á continuacion, se prevenge á los Alcaldes constitucionales diosen las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, lo remitan con seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 24 de Mayo de 1842.

El G. P. = Julian Sanchez Gata.

Nombres y apellidos.	Edad Estatura.			Pelo.	Ojos.	Nariz.	Barba.	Color.	Naturaleza.	Señas particulares.	Autoridades que los reclaman.
	años.	ra.									
Francisco Rubio,	22	5	6	castaño.	castaños	regular.	poca.	trigeño.	Tamarite.		Comandante del Peninsular.
Justo Lobera.	30	5	6	id.	melados	id.	cerrada.	sano.	Herrera.		idem
Antonio Balanguar.	36	regular.	id.	id.	id.	id.	id.	bajo.	Sa. cruz de nogueras.		Juez de 1.ª instancia de Belchite.
Antonio Cuenca.	28	5	2	6 negro.	garzos.	roma.	id.	bueno.			Idem de Balladola.
Prudencio Lopez.	27	baja.	6	castaño.	garzos.	id.	id.	moreno.			Gefe Politico de Lérida.
Joaquin Arilla.	20	5	1	rojo.	id.	regular.	id.	bueno.	Malejan.		Capitan general de Aragon.
Cristobal Navarro.	20	4	1	6 castaño.	id.	id.	lampiña	id.	Torrellas.		idem
Francisco Gortiva.	20	4	1	8 negro.	id.	id.	poca.	id.	Borja.		idem
Eugenio San Miguel.	25	5	4	id.	negros.	id.	lampiña	triguño	Peralta.		idem
Juan Bautista.	20	5	1	6 castaño.	garzos.	id.	poca.	moreno.	Garcia.		idem
Manuel Royo.	19	5	1	robio.	id.	id.	id.	sano.	Nuez.		idem
Domingo Tejero.	19	5	1	castaño.	id.	id.	id.	bueno.	villafrauca deebro.		idem
Cristobal Aladen.	20	5	1	id.	id.	id.	lampiña	id.	Mainar.		idem
José Luciano Arcos.	22	5	1	fubio.	id.	id.	id.	id.	Torraba de los frailes.		idem
Tomás Ventura.	19	5	5	negro.	azules.	toma.	id.	sano.	Isuere.		idem
Joaquin Alvaro.	19	5	5	castaño.	garzos.	regular.	lampiña	moreno.	Peñafor.		idem
Antonio Vall.	18	5	3	id.	id.	id.	poca.	bueno.	Alpartir.		idem
Miguel Salvador	29	5	3	id.	id.	id.	id.	id.	Gelsa.		idem
D. Felix Lopez,	36	5	4	id.	azules.	pequeña	cerrada.	id.			idem
Hilario Gil.	21	5	4	id.	castaños	regular.	id.	triguño	Zaragoza.		idem
Mariano Adorno.	27	5	3	id.	id.	id.	id.	bueno.	idem.		idem
Agustin Escudero.	24	5	4	negros.	negros.	id.	poca.	moreno.			Juez de 1.ª instancia de Huesca.
Tomás Pañarrocha.	29	5	4	id.	id.	regular.	lampiña	certino.			Gefe Politico de Castellon de la Plana
Felipe Ferrer.	31	5	5	id.	castaños	roms.	cerrada.	sano.			idem

El abasto de carnes del pueblo del Frasco, partido judicial de Calatayud, se substará el dia 5 del próximo mes de Junio á las diez de su mañana en la casa del pueblo, donde se enterará al que lo desee del ganado que puede llevar en la dehesa y rassion de la misma, así como de que se la considera, si es forastero, como vecino y se le permitirá el uso de los pastos en montes Blancos.

Se arriendan por uno, dos ó tres años los molinos acieleros de Samper de Calanda, Escarron y Alborga propios de D. Tadeo Lopez y Rebullida. El que quiera interesarse en ellos se presentará en Zaragoza y su calle de la Cochillería n. 92 casa de D. Constanccio Lopez, quien por encargo de su Sr. tio D. Tadeo, mostrará el pliego de condiciones y tratará del ajuste.

La botica de la villa de Aguaron se halla vacante, su

dotacion 600 rs. vn. anuales pagados por cuatrimestres por su ayuntamiento, se admiten memoriales hasta el dia 24 de Junio próximo, dirigiéndolos á su secretaría francos de porte.

Zaragoza: Imprenta Nacional.